



RESOLUCIÓN N° 0386-2017-R-UNALM

La Molina, 23 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0734-2016-R-UNALM. de fecha 22 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”;

Que, al 31 de diciembre del 2016 se observan saldos de balance del ejercicio, y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, solicitado con la carta 1043-2017/DIGA; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de veintisiete mil doscientos y 00/100 soles (S/. 27,200.00), los mismos que serán destinados a financiar servicios diversos que permitirán el desarrollo adecuado de las actividades a realizarse con cargo a la Unidad Operativa 03.200.00.11 Administración Central (Servicios Generales);

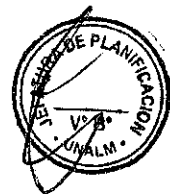
Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de veintisiete mil doscientos y 00/100 soles (S/. 27,200.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados	
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)			(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.9	Saldos de Balance		27,200
1.9.1	Saldos de Balance		27,200
1.9.1.1	Saldos de Balance		27,200
1.9.1.1.1	Saldos de Balance		27,200
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance		27,200
Total Ingresos			27,200





RESOLUCIÓN N° 0386-2017-R-UNALM

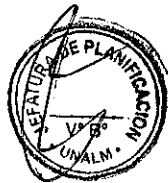
La Molina, 23 de junio de 2017

-2-

EGRESOS	:		Gobierno Nacional
SECCIÓN PRIMERA	:		
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2	Recursos Directamente Recaudados

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	27,200
Total Gasto Corriente	27,200
Total Actividad	27,200

Resumen	(En soles)
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	
Gastos Corriente	
2.3 Bienes y Servicios	27,200
Total Gasto Corriente	27,200
Total Actividad	27,200
Total Pliego:	27,200



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Angel Fausto Becerra Pajuelo
 SECRETARIO GENERAL


 Carmen Eloisa Velezmore Sánchez
 RECTOR(e)